



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Provee el Despacho sobre la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de la referencia en el que se observa a folio precedente, la liquidación de las mismas practicada por la secretaría conforme lo previsto en el *art 366 del C.G.P, numeral 1*, la cual **APROBARÁ** el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ

Firmado Por:
Carolina Roperero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e475c09ce4907df5460695553fb101aa8a886a8795760d717f872684ad63f01b**

Documento generado en 27/10/2022 02:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Provee el Despacho sobre la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de la referencia en el que se observa a folio precedente, la liquidación de las mismas practicada por la secretaría conforme lo previsto en el *art 366 del C.G.P, numeral 1*, la cual **APROBARÁ** el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ

Firmado Por:
Carolina Roperero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adeb3328d8cca665f4698cce1acf56472945defafcef4ea075513756d28dfa12**

Documento generado en 27/10/2022 02:33:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Provee el Despacho sobre la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de la referencia en el que se observa a folio precedente, la liquidación de las mismas practicada por la secretaría conforme lo previsto en el *art 366 del C.G.P, numeral 1*, la cual **APROBARÁ** el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f74544ad74a91b269b11a80d2962757ad3c6ea100839e6979ec4d45133639913**

Documento generado en 27/10/2022 02:33:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 6055651140
Email: j01Lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
AGUACHICA, CESAR

Veintisiete (27) de octubre de dos mil vestidos (2022).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: YURIS SAJONERO CASTAÑEDA
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR
RADICADO: 20-011-31-05-001-2021-00193-00.

En atención a la solicitud de adelantar la fecha para la diligencia de audiencia, procede el despacho a reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007, para el día **dos (02) de noviembre del dos mil veintidós (2022), a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**.

A la audiencia virtual a la que podrán los interesados conectarse a ella a través del siguiente enlace:

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcall.lifesizecloud.com%2F16215516&data=05%7C01%7Cj01Lctoaguachica%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cf5588eca486c49d3f3e408dab8517495%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638024957246461122%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6I6k1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&data=uD90TFAjbikNtKeeaa0aQ0iMYrd%2BgL9QLA5Fj8DypzdA%3D&reserved=0> Por medio de la plataforma Lifesize y no será necesario ni se hará remisión por correo electrónico de este enlace, a menos que algún interesado expresamente lo solicite o surja un imprevisto que obligue a cambiarlo por otro o a modificar el medio o condiciones de la audiencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero: Ordenar adelantar la audiencia pública de trámite y juzgamiento para el día **dos (02) de noviembre del dos mil veintidós (2022), a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**, conforme a lo considerado.

Segundo: Audiencia virtual a la que podrán los interesados conectarse a ella a través del siguiente enlace:

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcall.lifesizecloud.com%2F16215516&data=05%7C01%7Cj01Lctoaguachica%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cf5588eca486c49d3f3e408dab8517495%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638024957246461122%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6I6k1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&data=uD90TFAjbikNtKeeaa0aQ0iMYrd%2BgL9QLA5Fj8DypzdA%3D&reserved=0> Por medio de la plataforma Lifesize y no será necesario ni se hará remisión por correo electrónico de este enlace, a menos que algún interesado expresamente lo solicite o surja un imprevisto que obligue a cambiarlo por otro o a modificar el medio o condiciones de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ

Firmado Por:
Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfa0efb8b7c2a953afe25f7a512c5413d69cc6030a622e9ba1039675e4cffcbf**

Documento generado en 27/10/2022 02:33:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 6055651140
Email: j01Lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
AGUACHICA, CESAR

Veintisiete (27) de octubre de dos mil vestidos (2022).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: INES AMINTA CRIADO

DEMANDADO: EDGAR ANDRÉS GÓMEZ LÓPEZ, CARLOS ALBEIRO GONZALEZ GALLO Y HERNAN MAURICIO BETANCOURT.

RADICADO: 20-011-31-05-001-2021-00303-00.

En atención a la solicitud de aplazamiento que hace la apoderada de la parte demandante. Procede el despacho a reprogramar la audiencia de Conciliación – Resolución de Excepciones Previas – Saneamiento - Fijación de Litigio y trámite y juzgamiento respectiva, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007, para el día **Quince (15) de Agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00) a.m.**

A la audiencia virtual a la que podrán los interesados conectarse a ella a través del siguiente enlace:

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcall.lifesizecloud.com%2F16214006&data=05%7C01%7Cj01lctoaguachica%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cf5408f15262248eb372608dab83a6866%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638024858277925568%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoic4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=Gdl4dNKKfJnINkYq7WQHCLNMEBNke2OIEOqHePZBXol%3D&reserved=0> Por medio de la plataforma Lifesize y no será necesario ni se hará remisión por correo electrónico de este enlace, a menos que algún interesado expresamente lo solicite o surja un imprevisto que obligue a cambiarlo por otro o a modificar el medio o condiciones de la audiencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero: Reprográmese la audiencia pública de Conciliación – Resolución de Excepciones Previas – Saneamiento y Fijación de Litigio seguidamente Trámite y Juzgamiento programada en auto anterior, conforme a lo considerado.

Segundo: Fíjese como nueva fecha para el día **Quince (15) de Agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00) a.m.**

Tercero: Tercero: Audiencia virtual a la que podrán los interesados conectarse a ella a través del siguiente enlace:

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcall.lifesizecloud.com%2F16214006&data=05%7C01%7Cj01lctoaguachica%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cf5408f15262248eb372608dab83a6866%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638024858277925568%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoic4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=Gdl4dNKKfJnINkYq7WQHCLNMEBNke2OIEOqHePZBXol%3D&reserved=0>

algún interesado expresamente lo solicite o surja un imprevisto que obligue a cambiarlo por otro o a modificar el medio o condiciones de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Roperero Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00161cd6a6572582dd4734145bbc7ad29de8d29eae0fabf8e9f5e0bb4c53d581**

Documento generado en 27/10/2022 02:33:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 6055651140
Email: j01Lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
AGUACHICA, CESAR

Veintisiete (27) de octubre de dos mil vestidos (2022).

CLASE DE PROCESO: LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL
DEMANDANTE: INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA "INDUPALMA LTDA EN LIQUIDACIÓN"
DEMANDADO: EDUARDO QUINTERO BARRETO, CARLOS ALBERTO NAVARRO TORRES Y SINTRAPROACEITES.
RADICADO: ACUMULADOS 20-011-31-05-001-2022-00300-00 Y 20-011-31-05-001-2022-00306-00

En atención a la solicitud de aplazamiento que hace la parte demandada, se ordena fijar fecha para audiencia para que contesten la demanda y proponga las excepciones que considere a su favor en los términos del artículo 114 del C.P.T., la que se celebrará el día **Tres (03) de Noviembre de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (2:30) p.m.**

A la audiencia virtual a la que podrán los interesados conectarse a ella a través del siguiente enlace:

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcall.lifesizecloud.com%2F16213650&data=05%7C01%7Cj01lctoaguachica%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cf977f22125454fb2665b08dab8385729%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638024849366267522%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikk1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=jT0kKi2239vUyZXkJiB0oQf%2B9XwPONaUIVrdH7DhQF0%3D&reserved=0> Por medio de la plataforma Lifesize y no será necesario ni se hará remisión por correo electrónico de este enlace, a menos que algún interesado expresamente lo solicite o surja un imprevisto que obligue a cambiarlo por otro o a modificar el medio o condiciones de la audiencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero: Fíjese audiencia pública para que el demandado JAVIER SARABOIA RIOLA, conteste la demanda y proponga las excepciones que considere a su favor en los términos del artículo 114 del C.P.T., conforme a lo considerado.

Segundo: Fíjese como nueva fecha para el día **Tres (03) de Noviembre de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (2:30) p.m.**

Tercero: Audiencia virtual a la que podrán los interesados conectarse a ella a través del siguiente enlace:

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcall.lifesizecloud.com%2F16213650&data=05%7C01%7Cj01lctoaguachica%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cf977f22125454fb2665b08dab8385729%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638024849366267522%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikk1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=jT0kKi2239vUyZXkJiB0oQf%2B9XwPONaUIVrdH7DhQF0%3D&reserved=0>

[aUIVrdH7DhQF0%3D&reserved=0](#) Por medio de la plataforma Lifesize y no será necesario ni se hará remisión por correo electrónico de este enlace, a menos que algún interesado expresamente lo solicite o surja un imprevisto que obligue a cambiarlo por otro o a modificar el medio o condiciones de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:
Carolina Roperó Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d38b7a41bb850f5e099c6bf6096c8fa8b30af463e9b7de1a8344bb3b6d4eb84**

Documento generado en 27/10/2022 02:33:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>